

de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas mixtas, cinco secciones de niños y cinco de niñas, salón-comedor, servicio cocina, vivienda Director y Conserje y 10 viviendas para Maestros en Colombres-Ribadedeva (Oviedo), y adjudicada provisionalmente a don Florentino Cuesta Ríos, calle de Cádiz, 10, Santander,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Florentino Cuesta Ríos; domicilio, calle de Cádiz, 10, Santander, en la cantidad líquida de 6.997.672,32 pesetas, que resulta una vez deducida la de 216.422,85 pesetas que asciende la baja de la subasta del tres por ciento, hecha en su proposición de la de 7.214.095,17, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 7.242.380,41 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 71.972,97 pesetas; honorarios de dirección, 71.972,97 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 35.986,48 pesetas; Aparejador, 43.183,78 pesetas; desplazamiento, 21.591,89 pesetas, y contratista, 6.997.672,32 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «San Isidro y de la Madre de Dios», de Iznalloz (Granada).

Cooperativa Local del Campo «Asunción de Nuestra Señora», de Setiles (Guadalajara).

Cooperativa del Campo Local «San Salvador de Negueira de Muñiz», de Negueira de Muñiz (Lugo).

Cooperativa de Explotación Comunitaria «Virgen del Carmen de Peñarrubia», de Peñarrubia-Neira de Jusá (Lugo).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Campo de Peñaranda (Salamanca).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «San Bartolomé», de Alfondeguilla (Castellón).

Cooperativa de Consumo «Colonia Gabia Grande», de Gabia Grande (Granada).

Cooperativa Sindical de Consumo, de Guardo (Palencia).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Almacén Ortopédico Vascongado «Alorva», de Vitoria (Alava).

Cooperativa de Confección Local «Nuestra Señora del Rosario», de Aldeire (Granada).

Cooperativa de Producción Obrera «Emigrantes del Tormes», de Salamanca.

Cooperativas del Mar

Cooperativa del Mar «Punta de CotoLin», de Castro Urdiales (Santander).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Virgen de los Lirios», de Alcoy (Alicante).

Cooperativa de Viviendas «Alejandro Casona», de Avilés (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de San Juan de Nieva-Avilés (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Iber», de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas «Portal de Belén», de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas «La Amistad», de Calella (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas «Telégrafos y Correos», de Cáceres.

Cooperativa de Viviendas «San José», de Cuevas del Campo (Granada).

Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Correos y Telecomunicación de Jaén.

Cooperativa de Viviendas «San Isidoro», de León.

Cooperativa de Viviendas «San Pedro», Covipor, de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Santa María en el Cenáculo», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Egipto», de Barasoain (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Atarabia», de Villava (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Beti-Onak», de Villava (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Siderominera», de Sevilla.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1968.—P. D., el Secretario general Técnico, Alfredo Santos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

ORDEN de 21 de junio de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «San Bernabé», de Pétrola (Albacete).

Cooperativa del Campo Local «San Mateo», de Recueja (Albacete).

Cooperativa del Campo «Sar. Sebastián», de Aceituna (Cáceres).

Cooperativa del Campo «Unión de Cosecheros de La Palma», de Santa Cruz de La Palma (Canarias).

Cooperativa del Campo Local «San Marcos», de Torrequebradilla (Jaén).

Cooperativa del Campo de Sambreijo, Carballedo (Lugo).

Cooperativa Agrícola Ganadera «San José», de Santa Cruz (Murcia).

Cooperativa Agrícola Ganadera «Agroinducanse», de Cantalejo (Segovia).

Cooperativa Agrícola Ganadera «San Isidro Labrador», de Leguna de Contreras (Segovia).

Cooperativa Local «Hortícola de Maribáñez», de Maribáñez (Sevilla).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Santa María», de Santa Cruz (Murcia).

Cooperativa de Consumo Local «La Unión», de Navas de la Concepción (Sevilla).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Propietarios de Estaciones de Servicio «Copesa», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa Industrial Obrera Sanjuanense de Edificaciones, de Barcelona.

Cooperativa Frigorífica Manchega «Cofrima», de Ciudad Real.

Cooperativa de Especialistas del Automóvil de Córdoba.

Cooperativa de Minoristas de Pescado «Copasca», de Córdoba.

Cooperativa Artesana «Nuestra Señora del Rosario», de Fuentes (Cuenca).

Cooperativa «Industrial Papelera de Campanar», de Campanar (Valencia).

Cooperativa Artesana «Virgen del Pilar», de Reillo (Cuenca).

Cooperativa de Promoción Industrial de Corte y Confección «Santa Bárbara», de Alquife (Granada).

Cooperativa Metalúrgica Leonesa, de León.

Cooperativa de Gestión y Administración de Empresas «Cogesade», de Madrid.

Cooperativa de Productores de la Confección, de Chinchón (Madrid).

Cooperativa Sindical de Electricidad, Radio y Televisión «Sagrada Familia», de Ronda (Málaga).

Cooperativa de Construcción Obrera «C. O. C.», de Salamanca.

Cooperativa Industrial «El Pueblo», de Salamanca.

Cooperativa Industrial «Complejo Industrial de Pilas, Cooperativa Obrera», de Pilas (Sevilla).

Cooperativa Tarraconense de la Industrial del Transporte, de Tarragona.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Alberto Magno», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Meysa», de Burgos.

Cooperativa de Viviendas Agrupación Sindical «San Isidro Labrador», de Cáceres.

Cooperativa de Viviendas de Cuerpos Auxiliares de la Administración de Justicia de La Coruña.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Rosario», de la Hermandad de Sargentos Provisionales, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «San Isidro Labrador», de Blanca (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «San Antonio de Padua», de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de junio de 1968.—P. D., el Secretario general Técnico, Alfredo Santos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 109 de la línea a 25 KV. Santa Coloma-Granollers.

Final de la misma: E. T. número 5.644, de 50 KVA (Francisca Gambús de Echarte).

Términos municipales a que afecta: Montmeló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,074 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Maderas o metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.551-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para

la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.560 («Laboratorio Fotoquímico, Sociedad Limitada»).

Final de la misma: E. T. número 5.650, de 300 KVA. («Sacma Española, S. A.»).

Términos municipales a que afecta: Llisá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,036, de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.550-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 52, derivación a Caldas de Montbuy.

Final de la misma: E. T. número 5.565 (José Borrás Curtiella).

Términos municipales a que afecta: Paláu de Plegamans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 44 metros.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 11 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.549-C

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV, derivada a E. T. número 4.286 (Antonio Garrigosa Nogués).

Final de la misma: E. T. número 4.576, de 315 KVA (Angel Gallach)

Términos municipales a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,325, de los cuales 40 metros son de tendido aéreo y 285 metros de cable subterráneo.